

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15725 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNO 142/14-L, por auto de 16 de abril de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor ELECTRO-RAYMA, S.L., CIF B-15255557 y domicilio social en Avenida Gonzalo Navarro, número 36-38, Narón (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el Abogado don José Ron Romero, con despacho abierto en calle Regueira, número 61, A Coruña y dirección electrónica: ron@icacor.es

A Coruña, 16 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140020293-1